

RESOLUCION No. IG-RL-82-

0100

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053, del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 7 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 3º del Cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Loor, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ACUATECNOS C. LTDA.";

Que el Sr. Abg. Gustavo Gutierrez Vera debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-033 del 20 de Enero de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ACUATECNOS C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 7 de Diciembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 3º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de Diciembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

/.....

1

Foja 2 de 2

.....
REF: Res. IG-RL-82- 0100
CIA: "ACUATECNOS C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 ENE. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RSC-mmcc.
FBJ-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.679 a 2.683, número 567 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.510 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,